

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

184**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Antonio Rincón Mora, secretario del Juzgado de instrucción número 1, anterior mixto número 8, de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 60 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 203 de 2011

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.

En Torrejón de Ardoz, a 5 de octubre de 2011.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 253 de 2011, en el que se ha formulado denuncia contra doña Ioana Anghe, interviniendo también el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Ioana Anghe, como autora responsable de la falta indicada de estafa, con todos los pronunciamientos favorables.

Recursos: contra la sentencia dictada en juicio verbal de faltas cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación, para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ioana Anghe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/36.043/11)